

NACIONAL



RESOLUCIÓN 148-E/2017 SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN e INSTITUTOS (S.P.R.e I.)

Apruébase el Orden de Mérito definido por el Órgano de Selección, resultante del concurso abierto de oposición y antecedentes con destacada trayectoria en la materia para cobertura del cargo de Director del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI).

Del: 26/06/2017; Boletín Oficial 03/07/2017.

VISTO el Expte. Nº 1-2002-4638000065/16-2 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), la Ley Nº 24.193 de Trasplante de Órganos y Tejidos, su Decreto reglamentario Nº 512 de fecha 10 de abril de 1995; las Resoluciones Nº 216-195-E-APN-SECPREI-MS de fecha 20 de diciembre de 2016 y modificatoria Nº 84-E/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones citadas en el Visto, tramita la designación del Director del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), ente descentralizado actuante en la órbita de esta SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que el Artículo N° 45 de la Ley N° <u>24.193</u> de Trasplante de Órganos y Tejidos establece que dicho Instituto Nacional estará a cargo de un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que, asimismo, prevé que el director será designado previo Concurso Abierto de Títulos y Antecedentes con destacada trayectoria en la temática, cuya evaluación estará a cargo de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que a través de las Resoluciones N° 216-<u>195-E</u>-APN-SECPREI-MS de fecha 20 de diciembre de 2016 y modificatoria N° <u>84-E</u>/2017, se aprobaron las Bases y Condiciones y se llamó a Concurso.

Que en un todo de acuerdo con el procedimiento y metodología de evaluación establecidos por las normas citadas, se ha finalizado con las etapas de selección previstas.

Que el Órgano de Selección, en reunión del día 29 de mayo de 2017, conforme surge del Acta N° 2, ha elevado una terna de postulantes, de acuerdo a los mejores posicionados en el orden de mérito definitivo.

Que, en consecuencia, corresponde a la autoridad convocante su aprobación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de la facultad conferida por el Artículo N° 45 Inciso c) de la Ley N° 24.193.

Por ello.

El Secretario de Políticas, Regulación e Institutos resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase el Orden de Mérito definido por el Órgano de Selección, resultante del concurso abierto de oposición y antecedentes con destacada trayectoria en la materia

para cobertura del cargo de Director del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), de acuerdo al ANEXO I(IF-2017-10699324-APN-DD#MS) que forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Los postulantes podrán efectuar reclamos por el puntaje asignado ante la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS, durante el plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente. El Secretario de Políticas, Regulación e Institutos, previa vista al Jurado, se expedirá dentro de los DIEZ (10) días hábiles. En caso de denegatoria, podrán impugnar dentro de los TRES (3) días hábiles subsiguientes a la notificación ante el MINISTERIO DE SALUD, quien se expedirá dentro de los DIEZ (10) días hábiles, quedando de este modo agotada la vía administrativa. Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Raul Alejandro Ramos.

Anexo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número: IF-2017-10699324-APN-DD#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 1 de Junio de 2017

Referencia: ANEXO ORDEN DE MÉRITO

	ANEXO I ORDEN DE MERITO		
PUNTAJE (100)	María Elisa BARONE (DNI Nº 12.033.082)	Adrián Antonio TARDITTI (DNI N° 18.380.580)	Jonás Daniel BRACCO (DNI N° 22.675.596)
1- PRESENTACION ESCRITA Y ORAL (0-40)	35	28	20
2- ANTECEDENTES (0- 60)	26.5	44.5	35
TOTAL	61.5	72.5	55

Digitally algree by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN co-GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cyt., cyt.,

Pedro Antonio D'Ielsi Director Dirección de Despacho Ministerio de Salud



